

Radicado No. 17447351

Popayán, 23/10/2024

Señor/a
GLADYS ELENA CERÓN
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: no
Dirección: VE - LADERAS
Celular: 3182609692
Cédula: 25310670
Producto: 898312557 - Ruta: N/A
Bolívar – Cauca

Asunto: Solicitud número 17447351 del 25 de septiembre de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a GLADYS:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 17447351 expedido el día 11 de octubre de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 17447351 del 11 de octubre de 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: JSEV
Solicitud: 17447351

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S. P**

NO. DE SOLICITUD: 17447351 **FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:** 25-09-2024
PETICIONARIO: GLADYS ELENA CERÓN **CÉDULA:** 25310670
PRODUCTO SERVICIO: 898312557 **MUNICIPIO:** BOLIVAR
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE-LADERAS, BOLÍVAR, CAUCA,
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE-LADERAS, BOLÍVAR, CAUCA,
TELÉFONO: 3182609692
CORREO ELECTRÓNICO: N/S

CAUSAL: COBROS POR PROMEDIO

**FACTURACIÓN x PRESTACIÓN INSTALACIÓN
SOLICITUD**

ANEXOS:

NO x SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: RECLAMO POR COBRO PROMEDIO EN PREDIO QUE INDICA ES DESHABITADO.

FECHA DE RESPUESTA: 11-10-2024

ATENDIENDO RECLAMACIÓN POR COBRO PROMEDIO EN EL PRODUCTO **898312557** TITULAR **JOSE ARISALDO LOPEZ VELASCO**, SE PROCEDE A VALIDAR INFORMACIÓN EN NUESTRO SISTEMA COMERCIAL EVIDENCIÁNDOSE QUE EN LOS PERIODOS JUNIO/2024 (INCLUYE RECUPERACION CONSUMOS ABRIL Y MAYO -2024), JULIO Y AGOSTO 2024 SE FACTURO CONSUMOS 139 KWH, 125 KWH, 143 KWH, 136 KWH Y 136 KWH DADO NOVEDADES REPORTE REGISTRO FOTOGRAFICO DE OTRO MEDIDOR # 8748305 LECTURA 1177, DONDE EL NUMERO DE MEDIDOR # 8748319 DEL PRODCTO 898312557 REGISTRA EL CONSECUTIVO 770 KWH HISTORICO NOVEDADES EN LECTURA PREDIO DESOCUPADO, DECLARANDO PORCEDENTE REALIZAR AJUSTE DEJANDO A COBRO 0 KWH FACTURACIONES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2024.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

AMANDA MENESES MENESES

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Estimado cliente, para nosotros su opinión es muy importante, lo invitamos a responder una breve encuesta escaneando el siguiente código



Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

